



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 7669**

Expte. N° 91-26420/11

Sancionada el 07/07/2011. Promulgada el 05/08/2011.

Publicada en el Boletín Oficial N° 18651, del 15 de agosto de 2011.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado como Matrícula N° 77 de la localidad General Güemes, departamento del mismo nombre, con destino al funcionamiento de un establecimiento educativo público de Nivel Inicial.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil once.

LUQUE - Godoy - López Mirau – Corregidor

Salta, 05 de Agosto de 2011.

**DECRETO N° 3.579**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**D E C R E T A**

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7669, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson